



DCA/OBA/HRB/cm/v

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3466

REF: Autoriza exención de pago de arancel correspondiente a la Autorización Sanitaria de Informe sanitario de Jardín Infantil "PMI CONSTRUYENDO FUTURO", de la comuna de Hualqui

Concepción, 25 ABR 2016

VISTOS

Lo dispuesto en artículo 9º letra f) del Código Sanitario, Arts. 30 y siguientes del D.S de Salud N° 136/04; Art. 12 y siguientes del DFL N° 1/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N° 2763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto de Salud N° 136/04, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; D.S de Salud N° 66/2014; y Resolución Exenta N° 1.600/08 de la Contraloría General de la Republica.

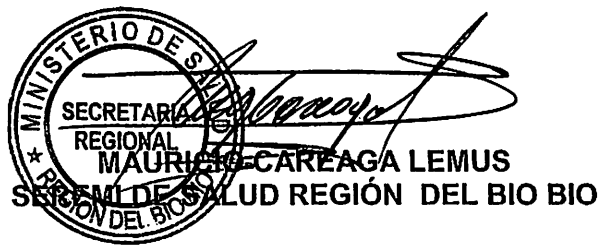
CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud presentada por D. Andrea Saldaña León Directora Regional del Bio Bio JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, mediante Ord. N° 015 1187 de fecha 08 de abril de 2016, en orden a que se exima de pago del arancel correspondiente a la obtención de Autorización Sanitaria para "Informe Sanitario de Jardín Infantil "PMI CONSTRUYENDO FUTURO", de la comuna de Hualqui".
- 2.- Que, la solicitud presentada beneficiara a los usuarios y sus familias que concurren al Jardín Infantil "PMI CONSTRUYENDO FUTURO", ubicado en O'Higgins S/N, sector Periquillo de la comuna de Hualqui.
- 3.- Que, en el análisis efectuado de tal requerimiento, atendiendo que el solicitante es parte de la Red de Educación Pública del país y que dentro de sus actividades se encuentra la de desarrollar asistencia social. Se logra configurar la causal de exención de pago contemplada en el artículo 9º letra f) del Código Sanitario.

RESOLUCIÓN:

- 1.- EXÍMASE de pago del arancel al Jardín Infantil "PMI CONSTRUYENDO FUTURO", ubicado en O'Higgins S/N, sector Periquillo de la comuna de Hualqui.
- 2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la entidad solicitante a través de funcionarios de esta Autoridad Sanitaria o por carta certificada.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



Distribución:

- Solicitante
- Finanzas
- Unidad de Saneamiento
- Oficina de Partes
- Archivo

